

Lobos, 14 de Agosto de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 87/2018 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2916**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La necesidad de contar con financiamiento a efectos de la ejecución de la obra “Repavimentación en Laguna de Lobos”; y

CONSIDERANDO: Que se ha firmado un convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de obtener un subsidio para la concreción de la obra “Repavimentación en Laguna de Lobos”.-

Que la obra de mención resulta de jurisdicción municipal.-

Que según el convenio suscripto, la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, otorgará al municipio la suma PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 30/00 (\$9.776.856,30) en concepto de subsidio para el financiamiento de la obra.-

Que resulta imperiosa la materialización de la obra aludida en miras al mejoramiento de la transitabilidad en Laguna de Lobos, circunstancia que redundaría en beneficios concretos para los vecinos de dicha localidad.-

Que la obra de repavimentación repercutiría positivamente en el aprovechamiento del recurso turístico por antonomasia de la Municipalidad de Lobos, ubicado en la localidad de Laguna de Lobos-Villa Logüercio.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2916

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro, Roberto Gigante y la Municipalidad de Lobos, representada por el Intendente Municipal, Jorge ETCHEVERRY, que prevé el otorgamiento de un subsidio - por parte de la Provincia de Buenos Aires- destinado al financiamiento de la ejecución de la obra “Repavimentación en Laguna de Lobos”.-

ARTÍCULO 2º: Se adjunta copia del mencionado Acuerdo.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-

----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-